

Resolución 39/2023
WS RHTC INTERCONTINENTAL CUP 2023

Visto:

-Art. 002 – inciso 6) del Estatuto vigente

y Considerando:

- Reglamento de la Copa Intercontinental
- La Gestión de la autoridad de Rink Hockey Technical Commission WS
- El compromiso asumido por la Confederación Argentina de Patinaje con respecto a la Organización de la Copa Intercontinental, tanto de la rama femenina como masculina, en Argentina
- El compromiso formal de la participación de los Clubes Clasificados por Argentina, todos afiliados a la Confederación Argentina de Patinaje
- Que de los cuatro Clubes clasificados para participar por América; tres Clubes (Aberastain, Lomas de Rivadavia y U.V. Trinidad) son afiliados a ésta Federación

El Consejo Directivo de la Federación Sanjuanina de Patín

Resuelve

ARTICULO 1º: Solicitar a la Confederación Argentina de Patinaje la organización de la Copa Intercontinental de Clubes de World Skate, edición 2022-2023 en forma integral, llevando a cabo todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al Reglamento Oficial de WS con el fin de lograr un Campeonato de jerarquía internacional

ARTICULO 2º: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín, por los medios establecidos en el Art. 119 del Estatuto.

San Juan, 26 de Octubre de 2.023



RUBEN A. SILLERO
Secretario FSP



NANCY A. HERRERA
Presidente FSP